



ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

No. SASI 010 DE 2023

El Representante Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en uso de sus facultades legales y en especial, de las que confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el Decreto N° 1708 del 18 de agosto de 2022 y las facultades en materia contractual conferida en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 2638 del 28 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, contratará la **“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C.”**.

Que el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 010 DE 2023 se publicó en la plataforma SECOP II el 6 de septiembre de 2023 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27045595&isFromPublicArea=True&isModal=False>, junto con (i) Aviso de convocatoria; (ii) Estudios previos y estudio de mercado; y (iii) Proyecto de pliego y sus anexos.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que el cronograma puede ser consultado en la plataforma SECOP II del Pliego de Condiciones del proceso.

Que los requisitos para el plazo y pago del contrato se encuentran señalados en el estudio previo del proceso de selección.

Que el lugar donde pueden ser consultados el estudio previo, el pliego de condiciones, sus respectivos anexos y documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración es el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en el link arriba mencionado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que de acuerdo a la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$161.402.199) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas contribuciones y costo directos e Indirectos a los que haya lugar.

Que dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 147323 de fecha 11 de agosto de 2023, por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$161.402.199) M/CTE**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2023, y el excedente por las correspondientes autorizaciones de vigencias futuras.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082, modificado por el Artículo No. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra adelantando el proceso de contratación - selección abreviada de subasta inversa SASI-010-2023, para la **“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS**



DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C.", cuyo presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece (...) "*se deben recibir por lo menos (2) manifestaciones de interés por parte de MiPymes*", por lo que **SE LIMITA A MIPYMES**.

Que dentro del plazo establecido por la entidad para que los interesados presentaran observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que la apertura del presente proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Ordenador del Gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión y adquisición, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SASI-010-2023, cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO EN BOGOTÁ D.C."**, proceso que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 2°, numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015. El presente proceso de selección se realizará a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SASI-010-2023, se llevará a cabo el día catorce (14) de septiembre de 2023 y se cerrará el día veintiséis (26) de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar para la presente contratación un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$161.402.199) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas contribuciones y costo directos e Indirectos a los que haya lugar, el cual está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 147323 de fecha 11 de agosto de 2023, por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$161.402.199) M/CTE**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2023, y el excedente por las correspondientes autorizaciones de vigencias futuras.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar a disposición de los interesados, para consulta y descargue de los documentos en la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivos, estudios y documentos previos, en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a los ciudadanos en especial a las Organizaciones de Veedurías a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, cuya pagina es: <http://www.colombiacompra.gov.co>. (SECOP II).

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE ANTONIO SALAZAR RAMIREZ
Secretario General